



Gaceta Municipal

Órgano Informativo

Año 3 No. 78 Vol. 1

No. de ejemplares: 15

Fecha de Publicación: 19 de Diciembre de 2018



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TERCERA REGIDURÍA

## ADMINISTRACIÓN

2016 - 2018

## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos contiene una descripción de las actividades, trámites y servicios que realizan en la Tercera Regiduría del H. Ayuntamiento de El Oro, Estado de México.

En el presente instrumento se precisan responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades; de igual forma se registran en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se efectúan en la Tercera Regiduría, con la finalidad de obtener mayor calidad y oportunidad en la ejecución del trabajo, sin dar lugar a que éste se sujete a diferentes interpretaciones y sufra alteraciones arbitrarias.

Para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, en el ámbito de su competencia, se requiere que la Tercera Regiduría cuente con una buena organización, en este sentido es necesaria la instrumentación de mecanismos que permitan conocer mejor el funcionamiento interno, control y evaluación de las actividades y procedimientos necesarios que faciliten el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esta Regiduría, para lo cual se pretende optimizar el uso de los recursos humanos, materiales e implementos para el desarrollo de sus actividades, describiendo tareas, ubicación, requerimientos y los puestos responsables de su ejecución, así como, orientar y capacitar a los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de esta Regiduría, encaminándolos hacia el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

## MISIÓN

Fungir como representante popular e integrante del máximo órgano de gobierno municipal, cumpliendo en todo momento con las atribuciones que la ley en la materia señala con la finalidad de ofrecer un servicio de igualdad y calidad a la comunidad en general, priorizando ante todo el estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio, a fin de obtener un desarrollo sustentable de la operatividad municipal y proporcionar con oportunidad los servicios prioritariamente a los sectores más vulnerables de la población, cumplimiento así con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

## VISIÓN

Vigilar todas y cada una de las comisiones asignadas y proponer acciones tendientes a un desarrollo del municipio y de la población; así como lograr una economía municipal fortalecida con soluciones oportunas que optimicen el rendimiento de los recursos recaudados y asignados; consiguiendo con ello ser una regiduría eficiente y al servicio de la población.

Los principios bajo los cuales se desempeña la Tercera Regiduría, son:

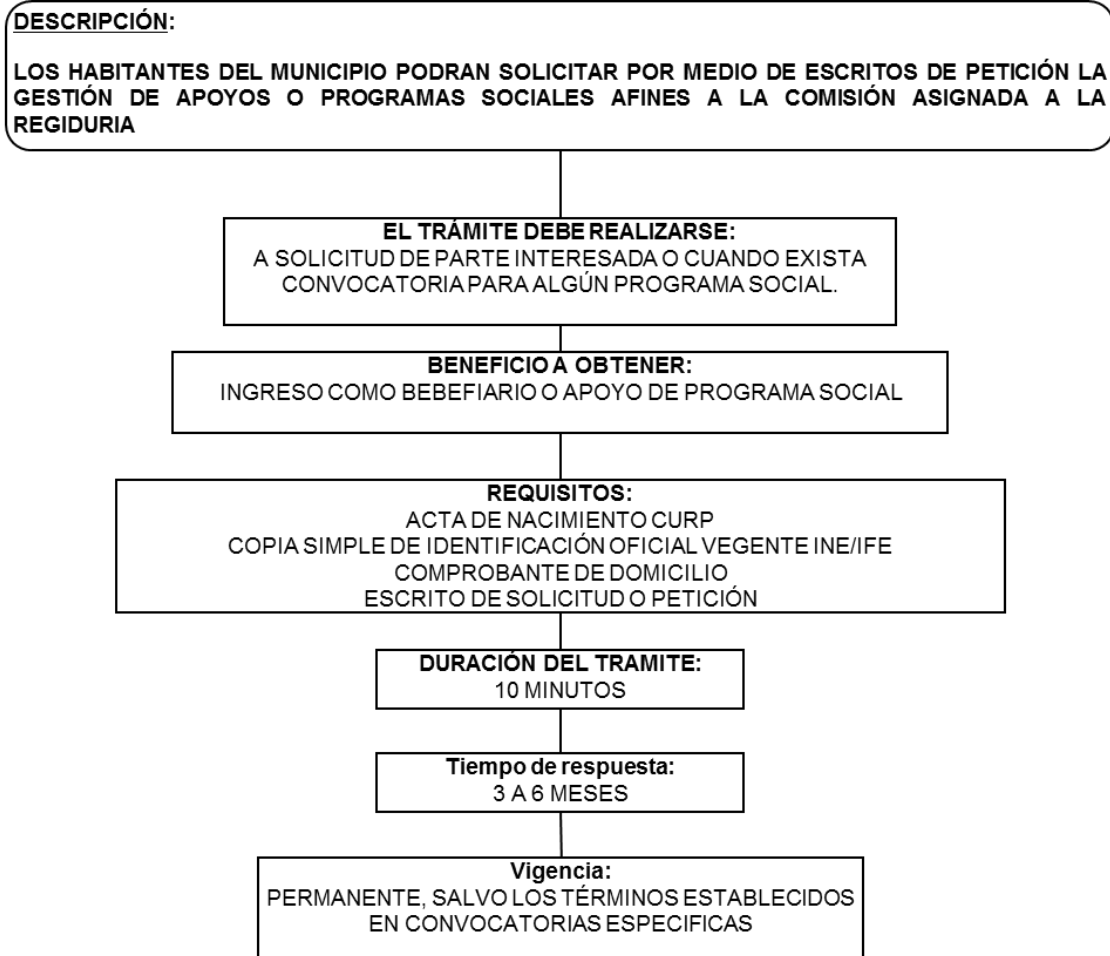
- Bien Común.
- Capacitación.
- Confidencialidad.
- Cultura de la Legalidad.
- Eficacia y Eficiencia.
- Equidad de Género.
- Honradez.
- Igualdad y No Discriminación.
- Imparcialidad.
- Integridad.
- Interés Público.
- Lealtad.
- Legalidad.
- Liderazgo.
- Rendición de Cuentas.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Transparencia.
- Unidad.
- Vocación de Servicio.

El presente manual contiene los siguientes **procedimientos**:

1. GESTIÓN DE APOYOS Y PROGRAMAS ATRAVES DE LA REGIDURIA EN RELACIÓN A LAS COMISIONES CONFERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.
2. DAR SEGUIMIENTO A LAS CREACIONES Y/O MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS Y/O MANUALES EMITIDOS POR LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018.
3. VIGILAR EN COORDINACIÓN CON EL COORDINADOR MUNICIPAL DE SALUD, LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES.

## DIAGRAMA DE FLUJO

### 1. GESTIÓN DE APOYOS Y PROGRAMAS ATRAVES DE LA REGIDURIA EN RELACIÓN A LAS COMISIONES CONFERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.



## 2. DAR SEGUIMIENTO A LAS CREACIONES Y/O MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS Y/MANUALES EMITIDOS POR LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018.

**DESCRIPCIÓN:**

LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2016-2018, DEBEN MANDAR SUS PROYECTOS DE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS O MANDOS RESPECTIVOS, PERO QUE ESTOS A SU VEZ SEAN AUTORIZADOS POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO EN SESIÓN DE CABILDO.

**EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:**

A SOLICITUD DEL ÁREA INTERESADA DE MANERA ESCRITA.

**BENEFICIO A OBTENER:**

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN Y/O CREACIÓN DE MANUALES O REGLAMENTOS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

**REQUISITOS:**

ESCRITO DE SOLICITUD O PETICIÓN  
PROYECTO DE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS O MANUALES.

**DURACIÓN DEL TRÁMITE:**

30 DÍAS HÁBILES

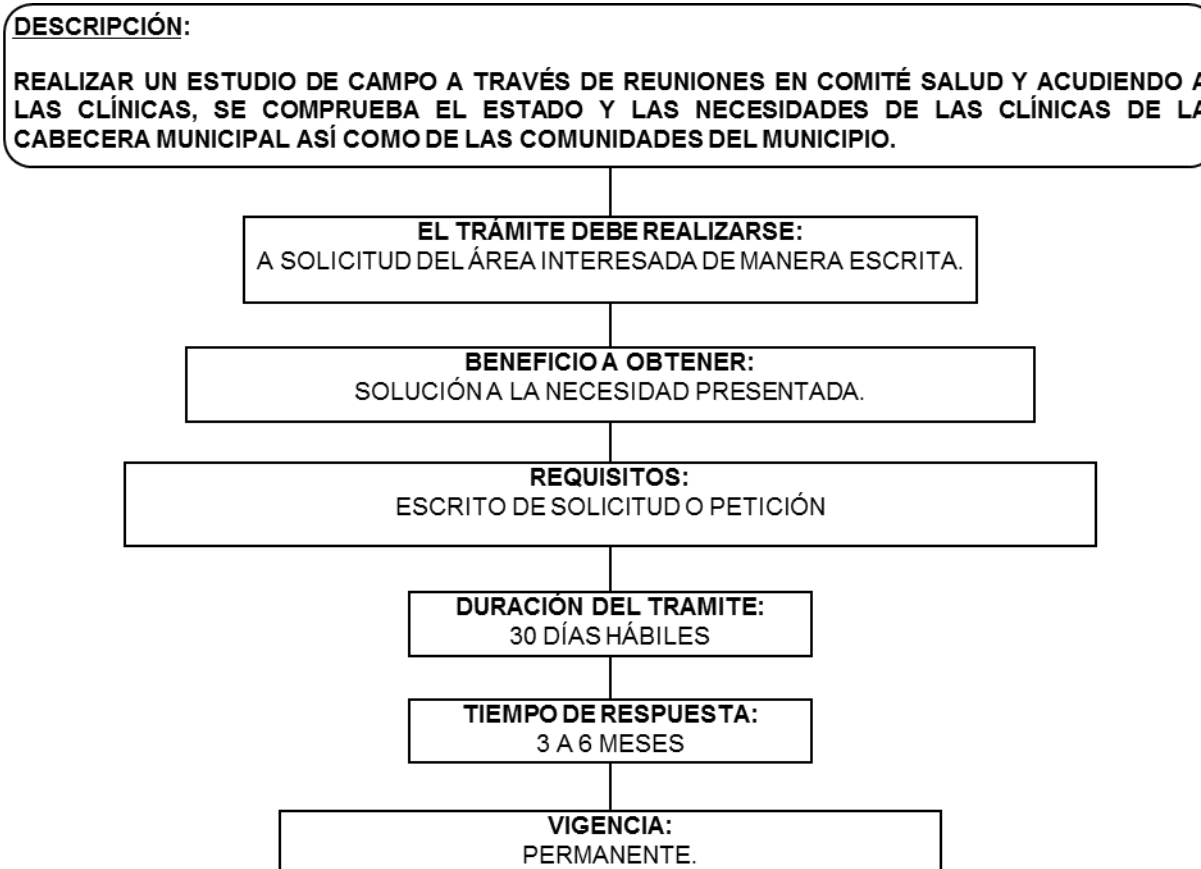
**TIEMPO DE RESPUESTA:**

30 DÍAS HÁBILES

**VIGENCIA:**

PERMANENTE.

3. VIGILAR EN COORDINACIÓN CON EL COORDINADOR MUNICIPAL DE SALUD, LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES.





**DIRECTORIO**

LIC. EN C. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA  
**TERCERA REGIDORA CON LA COMISIÓN DE SALUD, REVISIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.**

LIC. EN D. ENRIQUE ESQUIVEL LÓPEZ  
**DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ORO,  
ESTADO DE MEXICO**

DR. JUAN JOSÉ REYES MARTÍNEZ  
**COORDINADOR DE SALUD.**

C. JOSEFA YAÑEZ ALVA  
**SECRETARIA.**

**CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES**

MODIFICACIÓN	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIÓN
PRIMERA	DICIEMBRE DE 2018	CREACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TERCERA REGIDURÍA	-



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MISIÓN Y VISIÓN	3
III.	VALORES	4
IV.	PROCEDIMIENTOS	5
V.	DIAGRAMA DE FLUJOS	6-8
VI.	DIRECTORIO	9
VII.	CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES	9
VIII.	ÍNDICE	10
IX.	VALIDACIÓN	11

La Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, Estado de México, lo promulgará y hará que se cumpla.

Dado en la sala de juntas del Palacio Municipal de El Oro, Estado de México, a diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la centésima cuadragésima quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Punto No. 6, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. C. Cristina Sabina Cruz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional; C. Erik Ivan Reyes Torres, Síndico Municipal; C. Patricia Martínez Sánchez, Primer Regidor Municipal; C. Alejandro Mejía Caballero, Segundo Regidor Municipal; C. Karla Liliana Aguilar Retama, Tercer Regidor Municipal; C. Juan Carlos Hipólito Álvarez, Cuarto Regidor Municipal; C. Stefanny Cardoso Estanislao, Quinto Regidor Municipal; C. José Luis Posadas Montaña, Sexto Regidor Municipal; Jorge Morales Mendoza, Séptimo Regidor Municipal; C. Sandy Chaparro Piña, Octavo Regidor Municipal; Ricardo Castillo Matta, Noveno Regidor Municipal; y C. Norma Elena Imoff de Jesús, Décimo Regidor municipal; ante el Secretario del Ayuntamiento C. J. Refugio Gutiérrez Bartolo, que valida con su firma, rubrica.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

El Oro, Estado de México, a diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.

**Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, México**

C. Cristina Sabina Cruz Hernández  
(Rúbrica)

**El Secretario del H. Ayuntamiento de El Oro, México**

C. J. Refugio Gutiérrez Bartolo  
(Rúbrica)



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO  
2016-2018**

**C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ**

**C. ERIK IVAN REYES TORRES**

**C. PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

**C. ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO**

**C. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA**

**C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ**

**C. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO**

**C. JOSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO**

**C. JORGE MORALES MENDOZA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA**

**C. RICARDO CASTILLO MATTÁ**

**C. NORMA ELENA IMOFF DE JESÚS**

**C. J. REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**PRIMER REGIDOR**

**SEGUNDO REGIDOR**

**TERCER REGIDOR**

**CUARTO REGIDOR**

**QUINTO REGIDOR**

**SEXTO REGIDOR**

**SÉPTIMO REGIDOR**

**OCTAVO REGIDOR**

**NOVENO REGIDOR**

**DÉCIMO REGIDOR**

**SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO**